



Resolución Administrativa

Lima, 12 de Abril del 2018

Visto el Expediente N° 007928-2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece las condiciones para la capacitación de los servidores de la Administración Pública, en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, con Decreto Supremo 047-2002-PCM, en su Artículo 11, autoriza los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, estando previsto en el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado (PDP) del Servicio de Analgesia del Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos, y; contando con la autorización del Jefe del Servicio de Analgesia y del Jefe Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos, se hace necesario expedir el acto resolutivo;

Que, mediante el documento de visto el profesional Hugo Wiliam Peña Lovaton, con el cargo de Médico Especialista en Anestesiología, Nivel "5", quien labora en el Servicio de Analgesia del Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita licencia por capacitación con goce de haber para asistir al "IX Congreso Latinoamericano de Cuidados Paliativos", a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile - Chile, durante el periodo del 10 al 14 de Abril del 2018, señalando en el Compromiso de Capacitación que el interesado financiará los gastos correspondientes;

De conformidad con el Decreto Legislativo 559 y su Reglamento Decreto Supremo 024-2001-SA Ley del Trabajo Médico y la Ley 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial 963-2017/MINSA de fecha 31 de octubre del 2017, de delegación de funciones a los Directores y Jefe de Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones directorales y administrativas sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

./



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar, a partir del 10 al 14 de Abril del 2018, licencia por capacitación con goce de haber, al profesional **Hugo William Peña Lovaton**, personal nombrado, con el cargo de Médico Especialista en Anestesiología, Nivel "5", quien labora en el Servicio de Analgesia, del Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para asistir al "IX Congreso Latinoamericano de Cuidados Paliativos", a llevarse a cabo en Santiago de Chile - Chile .-----

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el profesional a que se refiere el artículo 1, deberá presentar a la Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, así como realizar la réplica correspondiente .-----

Artículo 3.- La presente licencia por capacitación, no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación .

Artículo 4º.- La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución en el portal institucional .-----

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Mg. DORA MORALES TARAZONA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

DMT/RRR/Nelly

Transcrita para los fines pertinentes a:

Ministerio de Salud
Dirección DISA V LC.
MISALUD
Mód. Benef. Pública de Lima
Dirección del Hospital
Beneficios y Pensiones HAL
Selección HAL
Remuneraciones HAL
Presup. y Prog. Imac. HAL
Control de Asist. Reg. Disp Lic. HAL
Bienestar de Personal HAL
Ingresado

COPIA FIEL

Jefe del Área de Registro Leg. y Control
Oficina de Personal